

Si bien desde los años noventa la Organización Mundial de la Salud (OMS), apostó por la necesidad de hablar sobre las "habilidades para la vida", definiéndolas como "aquellas habilidades de una persona para enfrentarse exitosamente a las exigencias y desafíos de la vida diaria" (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [UNICEF], 2017), hoy es necesario hablar de estrategias que, más que enfrentar, permitan a las juventudes afrontar de manera adaptativa los distintos y variados escenarios a los cuales se ven expuestas o expuestos, reconociendo que, no podrán hacerles frente desde la prohibición o el planteamiento de contextos ideales, sino desde el tener al alcance herramientas que permitan a las juventudes interactuar de una manera positiva con su entorno.

En este sentido, es importante ubicar algunas de las problemáticas a las que las juventudes se han visto expuestas en los últimos años.

En temas de consumo de sustancias psicoactivas, y según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geogra-fía [INEGI], (2023), durante el 2021 se imputaron a 3,260 adolescentes por presuntos delitos de narcomenudeo: 90.2% se debió a la presunta posesión de narcóticos, siendo la marihuana la principal droga encontrada. Como información complementaria, en 2022 se señaló que ocho de cada diez adolescentes en privación de la libertad o con medidas externas de sanción informaron que alguna vez en su vida consumieron algún tipo de droga alcohol, tabaco y marihuana fueron las de mayor prevalencia (p.1, 4 y 7).

En cuanto a la violencia contra las mujeres en 2021, a nivel nacional, del total de mujeres de 15 años y más, 70.1% reportaron haber experimentado al menos un incidente de violencia a lo largo de su vida, ubicando a la Ciudad de México como la segunda demarcación territorial donde experimentaron mayor violencia, sólo por debajo del Estado de México (INEGI, 2022a).

En materia de salud mental, y de acuerdo con datos del INEGI (2022b), en la Ciudad de México las defunciones por suicido ocupan el lugar número 4 dentro de las 20 principales causas de muerte en personas de 15 a 24 años de edad, mientras que la depresión se sitúa como una de las 20 principales causas de enfermedad para este mismo grupo de edad (Secretaría de Salud, 2022).

Tomando en cuenta estos escenarios, en 2020 IMJUVE planteó que: Este complejo panorama refleja la diversidad de carencias, peligros y desigualdades vividos en distintos contextos socioculturales, estructurales, genéricos, económicos y étnicos que enfrentan las personas jóvenes, a la par se ilustra cómo, pese a ser un grupo heterogéneo, las juventudes conforman una población vulnerable respecto a otros grupos etarios, debido a las asimetrías estructurales cimentadas en la edad. (p. 8)

Este contexto llevó a que en 2022 se aprobara la reforma a la Ley General de Salud, y que algunas instituciones expertas en materia de Derechos Humanos, formularan los siguientes posicionamientos:

En el actual modelo asilar, se presentan asimetrías de poder que desempodera(n) a las personas usuarias y menoscaba su derecho a tomar decisiones sobre su salud, con lo que se crea un entorno en el que pueden producirse violaciones de los derechos humanos. Las leyes que permiten a las y los profesionales psiquiátricos llevar a cabo tratamientos e internamientos forzosos legitiman ese poder y su uso indebido. Este uso indebido de las asimetrías de poder impera, en parte, porque con frecuencia las disposiciones jurídicas obligan a las personas profesionales y al Estado a adoptar medidas coercitivas. En la actual reforma se identifican cambios sustantivos: desde abandonar conceptos excluyentes y que negaban a las personas con discapacidad psicosocial el derecho a decidir, hasta la proyección de un sistema comunitario de atención, con el cual se involucra en la atención de la salud no sólo a las familias y al Estado, sino a la comunidad. (Comisión Nacional de Derechos Humanos [CNDH], 2022, p.1)

Aunado a lo anterior, esta reforma propone estrategias de educación al personal de salud y proveedores de servicios, así como a personal formador de profesionales y a la sociedad en general. Dichas estrategias buscan combatir el estigma y los estereotipos en contra de las personas con discapacidad mental o psicosocial, que es, a largo plazo, la manera de lograr una cultura de inclusión y respeto de los derechos humanos; es decir, esta modificación a la ley coloca en un plano más relevante a la salud mental y la prevención de adicciones, ubicándolas como ejes de carácter prioritario dentro de las políticas públicas de salud, obligando a su vez, a repensar sobre quiénes están atendiendo y

trabajando con las juventudes y cómo podrían participar en una temprana identificación de problemas de la salud mental que colocan en situación de riesgo a las y los jóvenes.

El contexto actual, plagado de desafíos y paradojas, exige definir nuevas rutas de acción a partir de perspectivas que respeten, garanticen y fomenten el ejercicio de los derechos humanos para toda la población, así como favorezcan la generación de alternativas colectivas incluyentes, desde, para y con las personas jóvenes (IMJUVE, 2020).

Desde un enfoque de juventudes, visualizamos y tratamos a nuestras y nuestros jóvenes como sujetos de derechos plenos e inalienables, con habilidades y fortalezas que les hacen agentes de cambios sociales profundos y positivos; pero no podemos delegar estas características en su natural resiliencia, nuestro compromiso social de atención y formación también es con aquellas figuras educativas que están en contacto con ellas y ellos: docentes, personal de orientación educativa y/o tutoría, personal de salud escolar, personal administrativo, entre otros.

En este sentido, desde los servicios educativos que promueve la Ciudad de México, se han buscado generar acciones de largo aliento y alto impacto que fortalezcan el quehacer de las distintas figuras educativas que forman parte de las diversas instituciones de educación media superior y superior del territorio comprendido en esta demarcación. Por lo que a través de la vinculación con dependencias gubernamentales y no gubernamentales líderes en la materia, como lo son Centros de Integración Juvenil (CIJ) y los mismos Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México (SSPCDMX), se ha buscado fortalecer una línea clara de capacitación bajo las siguientes temáticas:

- Primeros auxilios psicológicos
- Prevención del suicidio
- Prevención del consumo de sustancias
- Prevención de la violencia

Este acompañamiento formativo se ha planteado como parte de las estrategias que coadyuvan en la elaboración e implementación de acciones de prevención y promoción de la salud mental en la comunidad, fortaleciendo factores protectores, y favoreciendo la detección temprana de problemas asociados, desde una visión no patologizadora, cuya intención es combatir el estigma y la discriminación, lo que a su vez ayuda a la construcción de comunidades más resilientes y autogestivas, a través de la participación activa de adolescencias y juventudes en acciones lúdico-afirmativas.

Dichas intervenciones se han llevado a cabo bajo la modalidad presencial y/o híbrida, siendo esta última un recurso de grandes posibilidades de impacto, ya que a través de actividades autogestivas en plataformas de acceso las 24 horas del día, 7 días de la semana, las personas participantes refuerzan los contenidos mediante sesiones virtuales y/o presenciales con especialistas en los diversos temas que se abordan, quienes además de clarificar las dudas, comparten herramientas prácticas que enriquecen las habilidades de las figuras educativas, permitiéndoles consolidarse como guías ante las necesidades y dificultades presentes en el estudiantado.

Es importante tener una mirada sobre la educación que vaya más allá de la excelencia en la impartición de contenidos disciplinares. Asumir institucionalmente y a distintos niveles el compromiso de promover espacios de acompañamiento formativo para las figuras educativas (personal docente, de orientación educativa, de tutoría o incluso del área de la salud escolar) que están frente a las adolescencias y juventudes, es una tarea fundamental en un contexto como el actual, donde al reconocimiento, promoción y fortalecimiento de los derechos de las juventudes, acompaña un crecimiento en potenciales problemáticas y dificultades a las que las y los jóvenes se enfrentan. Quizás es momento de plantearnos la urgente necesidad de consolidar un programa de acompañamiento formativo, en donde no sólo se aborden temáticas del área disciplinar, sino también se refuercen herramientas pedagógicas, transversalizando como eje de formación los recursos que les permitan generar y fortalecer entornos reflexivos, comunidades educativas nutricias, donde se promueva la escucha activa y respetuosa, la empatía, el autoconocimiento, así como el manejo de emociones y sentimientos.

Conclusiones

Inteligencia latinoamericana. Desarrollo humano

Stoku.

Atender el aspecto formativo en los actores educativos, puede favorecer que nuestras y nuestros jóvenes cuenten con elementos que les permitan tomar mejores decisiones y que les alejen de conductas de riesgo, traduciéndose este, no sólo en una mejor calidad de vida que les permita continuar atendiendo y avanzando en sus espacios educativos y su salud, sino también en agentes de cambio con posibilidades de mejorar su entorno.

Como institución educativa, reforcemos nuestro papel como garante de los derechos de las juventudes, allanemos el camino que les permita vivir en condiciones de bienestar y de un sano desarrollo integral.

